

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0176/09/16

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5476/2016
BITÁCORA: 07/G1-0176/09/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Septiembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

SEMARNAT
CHIAPAS

GRAL. DE BGDA. D.E.M. GONZALO B. DURÁN VALDÉS **DESPACHADO**

HEROICO COLEGIO MILITAR
[REDACTED]
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

21 SEP 2016

DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3096/2016 de fecha 13 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rancho Nuevo (31/a Zona Militar), San Cristobal de las Casas, E-07-078-NUE-001/16, madera motoaserrada, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 58.500 Metros cúbicos	12	321	332	14567788	14567799
Rancho Nuevo (31/a Zona Militar), San Cristobal de las Casas, E-07-078-NUE-001/16, madera motoaserrada, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,206.350 Metros cúbicos	242	333	574	14567800	14568000
Rancho Nuevo (31/a Zona Militar), San Cristobal de las Casas, E-07-078-NUE-001/16, madera motoaserrada, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,206.350 Metros cúbicos	242	333	574	16166001	16166041

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VI del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADORÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter. - Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad VALDADON 2016 para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0176/09/16

ARM/OCG/GIC/ASO/jmm

